



"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

057-21
RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 26 AGO 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 018/21 C.D. F.C.S. de fecha 19 de marzo de 2021, mediante la cual se designa al Personal Docente Interino compuesto por Profesores y Auxiliares Docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud, desde el 01 de abril de 2021 al 31 de marzo de 2022, o hasta tanto los cargos se cubran por concurso, actuaciones obrantes en Expte. N° 013/21 - F.C.S.

Que en un todo de acuerdo al Artículo 39° inc. g) del Estatuto Universitario de la UNCA, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud en uso de sus atribuciones le corresponde "proponer al Consejo Directivo la designación, promoción y remoción del Personal Docente Interino" a efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas previstas para el presente año.

Que el Decano de la Facultad propone al Cuerpo promoción transitoria de categoría docente y dedicación horaria a la Licenciada en Bioquímica Florencia Herrera Jais Naidin.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente para la cobertura de la promoción propuesta, por resguardo resultante de bajas producidas por renunciadas definitivas.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaria Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Virtual del 24 de agosto de 2021)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DISPONER la promoción transitoria en cargo y Dedicación horaria de la Licenciada en Bioquímica Florencia Herrera Jais Naidin - D.N.I. N° 36.504.603 a Profesor Adjunto Interino con Dedicación Semiexclusiva en las asignaturas Química y Bioquímica y Microbiología y Parasitología de la Carrera Tecnicatura en Hemoterapia, a partir de la efectiva fecha de toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2022, o hasta tanto el cargo se cubra por concurso.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la erogación resultante a la partida del presupuesto vigente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de Competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD